Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7379

BUENOS AIRES, 28 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-9752-05-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAXTER IMMUNO S. A., solicita la inscripción del producto AMICUS SEPARATOR.

Que a fs. 343 vta. a través de la Mesa de Entradas, se procedió a notificar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a fs. 343 por la Dirección de Tecnología Médica.

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días, se citó al recurrente por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, según constancia de fs. 344.

Que dicha notificación fue devuelta por Correo Argentino S. A., por los motivos que figuran en la misma, de lo que da cuenta la copia de devolución agregada a fs. 345.

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Art. 1º, inciso e), apartado 9º de la Ley Nº 19.549.

Que habiéndose vencido el plazo legal debidamente otorgado,

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones en los términos de los Art. 63 y 65 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72 (t.o. 1991)

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los por los Decretos Nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS. ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente Nº 1-47-9752-05-4.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-9752-05-4

DISPOSICIÓN Nº 7379

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.